

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2022



fncv
Federación de natación
COMUNIDAD VALENCIANA

BALANCE DE SITUACIÓN

FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Periodo: Del día 01/01/2022 al día 31/12/2022

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
ACTIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE	46.046,43	54.934,70
II. Inmovilizado material	44.546,43	53.434,70
2. Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado	44.546,43	53.434,70
214 Utillaje	200.831,75	196.060,29
215 Otras instalaciones	31.973,97	31.973,97
217 Equipos para procesos de información	7.200,82	5.511,18
218 Elementos de transporte	12.000,00	0,00
2814 Amortización acumulada de utillaje	-191.664,27	-171.316,78
2815 Amortización acumulada de otras instalaciones	-13.007,93	-8.051,21
2817 Amortización acumulada de equipos para procesos de información	-2.590,65	-742,75
2818 Amortización acumulada de elementos de transporte	-197,26	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	1.500,00	1.500,00
5. Otros activos financieros	1.500,00	1.500,00
26 Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	1.500,00	1.500,00
B) ACTIVO CORRIENTE	608.080,88	689.711,51
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	340.906,28	239.858,15
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	102.728,67	60.167,83
430 Clientes	102.728,67	60.167,83
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	238.177,61	179.690,32
4708 Hacienda pública, deudora por subvenciones concedidas	237.298,69	179.687,95
473 Hacienda pública, retenciones y pagos a cuenta	878,92	2,37
V. Inversiones financieras a corto plazo	1.700,00	154.354,44
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	154.054,44
540 Inversiones financieras temporales en instrumentos de patrimonio	0,00	154.054,44
5. Otros activos financieros	1.700,00	300,00
565 Fianzas constituidas a corto plazo	1.700,00	300,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	265.474,60	295.498,92
1. Tesorería	265.474,60	295.498,92
570 Caja, euros	5.015,98	1.014,62
572 Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	260.458,62	294.484,30
TOTAL ACTIVO (A+B)	654.127,31	744.646,21
A) PATRIMONIO NETO	543.161,04	610.369,71
A-1) Fondos propios	543.161,04	610.369,71
I. Capital	610.369,71	641.735,32
101 Fondo social	610.369,71	641.735,32
129 Resultados del ejercicio	-67.208,67	-31.365,61
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	110.966,27	134.276,50
III. Deudas a corto plazo	10.500,00	600,00
555 Partidas pendientes de aplicación	10.500,00	600,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	100.466,27	133.676,50
400 Proveedores	22.183,96	15.093,36
41 Acreedores varios	26.229,87	39.518,25
465 Remuneraciones pendientes de pago	10.499,78	54.535,24
476 Organismos de la seguridad social, acreedores	21.959,32	16.122,88
438 Anticipos de clientes	6.867,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO(A+B+C+)	654.127,31	744.646,21

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Periodo: Del día 01/01/2022 al día 31/12/2022

DEBE/HABER	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
1. Importe neto de la cifra de negocios	573.097,68	418.260,53
a) Ventas.	573.097,68	418.260,53
701 Ventas de productos terminados	574.342,01	418.260,53
708 Devoluciones de ventas y operaciones similares	-1.244,33	
5. Otros ingresos de explotación	1.256.642,31	1.008.262,52
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	971.134,24	664.385,00
75 Otros ingresos de gestión	971.134,24	664.385,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	285.508,07	343.877,52
740 Subvenciones, donaciones y legados a la explotación	285.508,07	343.877,52
6. Gastos de personal	-1.087.020,43	-924.268,59
a) Sueldos, salarios y asimilados	-900.045,38	-747.521,77
640 Sueldos y salarios	-899.404,12	-673.309,10
641 Indemnizaciones	-641,26	-74.212,67
b) Cargas sociales	-186.975,05	-176.746,82
642 Seguridad social a cargo de la empresa	-182.113,71	-175.112,23
649 Otros gastos sociales	-4.861,34	-1.634,59
7. Otros gastos de explotación	-792.890,75	-498.130,60
a) Servicios exteriores	-790.398,83	-497.904,49
62 Servicios exteriores	-790.398,83	-497.904,49
b) Tributos	-1.090,00	-183,48
631 Otros tributos	-1.090,00	-183,48
d) Otros gastos de gestión corriente	-1.401,92	-42,63
678 Gastos extraordinarios	-1.401,92	-42,63
8. Amortización del inmovilizado	-27.349,37	-42.914,11
68 Dotaciones para amortizaciones	-27.349,37	-42.914,11
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	-77.520,56	-38.790,25
12. Ingresos financieros	150,03	
b) De valores negociales y otros instrumentos financieros	150,03	
b.2) De terceros	150,03	
769 Otros ingresos financieros	150,03	
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		5.346,30
a) Cartera de negociación y otros		5.346,30
7630 Beneficios de cartera de negociación		5.346,30
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	10.161,86	2.078,34
b) Resultados por enajenaciones y otras	10.161,86	2.078,34
666 Pérdidas en participaciones y valores representativos de deuda	-5.026,15	
778 Ingresos extraordinarios	15.188,01	2.078,34
A.2) RESULTADO FINANCIERO(12+13+14+15+16)	10.311,89	7.424,64
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS(A.1+A.2)	-67.208,67	-31.365,61
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-67.208,67	-31.365,61
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO(A.4+18)	-67.208,67	-31.365,61

MEMORIA PYMES EJERCICIO 2022

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Federación de Natación de la Comunidad Valenciana es una asociación privada constituida en 1988, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar; teniendo la consideración de entidad de utilidad pública, de acuerdo con lo que establece la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Su domicilio social está en el Paseo de la Pechina, 42, de Valencia (CP 46008), siendo su CIF: G-46452843.

Ejerce por Delegación de la Generalitat las funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agente colaborador de la administración autonómica, bajo la tutela y coordinación de la Consellería competente en materia de deporte.

La actividad de la Federación es la siguiente:

- Promoción de la Natación apoyando a los Clubes de la Comunidad Valenciana
- Organización de Competiciones de Natación a nivel Provincial, Territorial y Nacional, Así como de Waterpolo y de Natación artística.
- Cursos para Formación de monitores
- Gestión de Instalaciones Deportivas

El ámbito de actuación es la Comunidad Valenciana, estando integrada en la Real Federación Española de Natación.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

A. Imagen fiel. Las cuentas anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la entidad federativa a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contable y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, como la adaptación del mismo para Federaciones Deportivas, mostrando la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad federativa. No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

B. Aspectos críticos de la valoración. La entidad federativa ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación del ejercicio 2022 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía general y en la entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

En el ejercicio 2021 si se realizó un ERTE que tuvo como hechos más destacables, a nuestro juicio, los siguientes:

1. Realización de un ERTE con fecha 21 de enero de 2021, afectando a 27 trabajadores debido al cierre de nuestras instalaciones del 21 de enero al 14 de marzo de 2021. Su reincorporación, así como la de los trabajadores pendientes del anterior ERTE de fecha 14 de marzo de 2020 se ha realizado en cuanto ha sido posible y con la mayor premura que las circunstancias han permitido.

2. Atendiendo a la RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2021, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se establecieron medidas excepcionales y adicionales en el ámbito de la Comunitat Valenciana como consecuencia del agravamiento de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. y teniendo en cuenta las medidas referentes al deporte, actividad física y el cierre de instalaciones deportivas que se describen en el punto 3-b, *“Se suspenden todas las competiciones, actividades y acontecimientos deportivos de ámbito autonómico o inferior, organizados por entidades públicas o privadas, en todas las categorías y modalidades deportivas, incluidos los entrenamientos”*
La Federación de Natación de la Comunidad Valenciana detalló los criterios utilizados y aprobados tras consulta con la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública para configurar un listado de deportistas por disciplinas que estarían dentro de la norma establecida en este decreto, y por tanto, podrían desarrollar sus entrenamientos de forma normalizada.
Asimismo, se adaptaron las diferentes competiciones de las tres disciplinas a dicha normativa de la resolución 19 de enero de 2021 para poder ser celebradas competiciones deportivas de carácter clasificatorio para las competiciones nacionales atendiendo en todo momento a los criterios detallados por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

3. Implementación de las medidas decretadas en las diferentes resoluciones y decretos estatales para garantizar la salud de los trabajadores.

Los factores mitigantes más relevantes, de la situación anterior, con los que la Federación ha contado y por los que se aplica el principio de empresa en funcionamiento en 2021, fueron los siguientes:

1. Concesión de subvenciones como ayuda extraordinaria COVID-19:
 - Subvención de la Diputación de Valencia por importe de 24.201,95 euros como ayuda extraordinaria a federaciones deportivas por el Covid-19.
 - Subvención de la Fundación Trinidad Alfonso (Actívate Clubes) por importe de 83.015,00€. Ayuda que reciben los clubes por mediación de la

Federación, destinada a sufragar los gastos federativos.

2. La Federación continúa teniendo un fondo de inversión cuyo saldo al cierre del ejercicio 2021 es de 154.054,44€, al haberse dispuesto de 85.000,00€ para atender la tesorería de la Federación.

C). Comparación de la información.

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y de requisito de comparabilidad. En cumplimiento con el requisito de comparabilidad, las Cuentas Anuales, se comparan con las del año anterior.

D). Agrupación de partidas. Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto

E) Elementos recogidos en varias partidas. No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

F). Cambios en criterios contables. No se han producido cambios con respecto al año anterior.

G). Corrección de errores. Las cuentas anuales del ejercicio 2022 y 2021 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3) NORMAS Y REGISTRO DE VALORACIÓN

A) INMOVILIZADO INTANGIBLE.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea este del precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios en su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso el importe acumulado en las correcciones por deterioro registradas.

Para cada Inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La entidad federativa reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “pérdidas netas por deterioro” de la cuenta pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido “pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

a) Aplicaciones Informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. La vida útil de estos elementos se estima en cinco años.

Las reparaciones que no representen una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

b) Deterioro sobre el valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la entidad federativa revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor.

En el ejercicio 2022 la entidad federativa no ha registrado pérdidas por deterioro de inmovilizado intangible.

B) INMOVILIZADO MATERIAL

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La entidad federativa incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro de otras asociadas al activo, tales como coste de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación. La entidad federativa no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Tesorero de la entidad federativa considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento de inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio, con motivo de las obras y trabajos efectuados por la entidad federativa, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la entidad federativa para sí misma.

En los arrendamientos operativos se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo, en función de los coeficientes de las tablas de amortización aprobadas.

	Vida estimada
Construcciones	50 años
Instalaciones	10 años
Mobiliario	10 años
Maquinaria	5 años
Equipos procesos información	4 años
Otro Inmovilizado	10 años

C) ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

Calificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluirá en esta categoría todo activo financiero salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías y en todo caso, los activos mantenidos para negociar.

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- a) Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- b) Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
- c) Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Posteriormente, la empresa valorará los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste amortizado.

Se incluirán en esta categoría los activos financieros, incluso cuando estén admitidos a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Son aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales den lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente y que no se mantengan para negociar ni proceda clasificarlos como activos financieros a

coste amortizado. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que se haya ejercitado la opción irrevocable regulada en el momento de su reconocimiento inicial.

Se valoran inicialmente por su valor razonable y posteriormente, los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto.

Activos financieros a coste.

En esta categoría se han incluido:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se valorarán inicialmente al coste que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Pasivos financieros a coste amortizado.

Se incluirán en esta categoría todos los pasivos financieros excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable, que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles, aunque los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se podrán valorar por su valor nominal. Posteriormente, se han valorado por su coste amortizado.

Pasivos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Son aquellos pasivos financieros que se mantienen para negociar y que desde el momento del reconocimiento inicial han sido designados por la entidad para contabilizarlos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y excepcionalmente los pasivos financieros híbridos.

Se han valorado inicialmente por su valor razonable, que es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Posteriormente, se valorarán a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro de valor activos financieros

En los activos financieros a coste amortizado, al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias por la existencia de evidencia objetiva que el valor de un activo financiero, o grupo de ellos con similares características de riesgo, se ha deteriorado consecuencia de eventos posteriores a su reconocimiento inicial.

El importe de esta corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro, y si procede su reversión, se han registrado como un gasto o un ingreso respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite

del valor en libros del activo financiero.

En los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto si al final del ejercicio se comprueba la existencia de evidencia objetiva que el valor de un crédito (o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente) se ha deteriorado como consecuencia de uno o más acontecimientos que han ocurrido tras su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o un retraso en los flujos de efectivo que se habían estimado recibir en el futuro y que puede estar motivado por insolvencia del deudor, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

En los activos financieros a coste al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de esta corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable.

Las correcciones valorativas por deterioro de valor y su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de activos y pasivos financieros

Los criterios utilizados para dar de baja un activo financiero son que haya expirado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Una vez se ha dado de baja el activo, la ganancia o pérdida surgida de esta operación formará parte del resultado del ejercicio en el cual ésta se haya producido.

En el caso de los pasivos financieros la empresa los da de baja cuando la obligación se ha extinguido. También se da de baja un pasivo financiero cuando se produce con condiciones sustancialmente diferentes.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Este tipo de inversiones se han valorado inicialmente por su coste, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles.

Posteriormente estas inversiones se han valorado por el coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Ingresos y gastos procedentes instrumentos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros reportados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

Instrumentos de patrimonio neto en poder de la empresa

Cuando la empresa ha realizado alguna transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, se ha registrado el importe de estos instrumentos en el patrimonio neto. Los gastos derivados de estas transacciones, incluidas los gastos de emisión de estos instrumentos, se han registrado directamente

contra el patrimonio neto como menores reservas.

Cuando se ha desistido de una operación de esta naturaleza, los gastos derivados de la misma se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias.

D. CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO

Cuando el valor neto realizable sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las correspondientes correcciones valorativas.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes estimados que serán necesarios en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La empresa realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas.

Cuando las circunstancias que previamente causaron la disminución hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable a causa de un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de esta disminución.

Capitalización de gastos financieros

Durante el ejercicio se han activado gastos financieros derivados de recursos de terceros utilizados, exclusivamente, para la adquisición de elementos de existencias.

Se han tenido en cuenta, para la activación, las normas básicas establecidas por el Plan General de Contabilidad, es decir:

- las correspondientes fuentes de financiación se han dedicado, exclusivamente, a la inversión en existencias.

- únicamente se han activado los gastos financieros devengados antes de que los correspondientes elementos hayan estado en condiciones de explotación.

E. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Criterios de valoración

Las transacciones en moneda extranjera se registran en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la extranjera.

En la fecha de cada balance de situación, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, se convierten según los tipos vigentes en la fecha de cierre.

Las partidas no monetarias en moneda extranjera medidas en términos de coste histórico se convierten al tipo de cambio de la fecha de la transacción.

En algunas ocasiones, con el fin de cubrir su exposición a ciertos riesgos de cambio, la empresa formaliza contratos y opciones a plazo de moneda extranjera.

Los ajustes del fondo de comercio y el valor razonable generados en la adquisición de una empresa con moneda funcional diferente del euro, se consideran activos y pasivos de esta entidad y se convierten según el tipo vigente al cierre.

Las partidas no monetarias medidas en términos de valor razonable se valorarán aplicando el tipo

de cambio de la fecha de determinación del valor razonable.

Criterios de imputación de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio de las partidas monetarias, tanto positivas como negativas, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

F. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

Criterios de registro

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen bajo la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

G. INGRESOS y GASTOS

Criterios de valoración ingresos y gastos

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida recibida o que se espera recibir. Este valor es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido, el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. También pueden incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual.

La empresa tomará en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Prestaciones de servicios

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad.
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La empresa revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad.

H. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Criterio de valoración

La empresa reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

Tratamiento compensaciones a recibir de un tercero

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del correspondiente derecho de cobro, ya que no existen dudas de que dicho reembolso será percibido.

El importe por el que se registra el citado activo no excede del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo cuando existe un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la empresa no esté obligada a responder, se tiene en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

I. Gastos de personal

Criterios de registro y valoración

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

Compromisos por pensiones

No se han efectuado retribuciones a largo plazo a los empleados.

J. Subvenciones, donaciones y legados

Subvenciones no reintegrables

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Subvenciones reintegrables

Las subvenciones, donaciones y legados reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

4. INMOVILIZADO MATERIAL

Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material.

El movimiento en las cuentas de INMOVILIZADO durante el ejercicio ha sido el siguiente en 2022:

	Adicc/Entradas (+)		
	01/01/2022	Bajas / Salidas (-)	31/12/2022
I. Material	233.545,44	18.461,10	252.006,54
I. Inmaterial			
I. Financiero			
Amortización Acum.	-180.110,74	-27.349,37	-207.460,11
TOTAL	53.434,70	-8.888,27	44.546,43

El movimiento en las cuentas de INMOVILIZADO durante el ejercicio ha sido el siguiente en 2021:

	Adicc/Entradas (+)		
	01/01/2021	Bajas / Salidas (-)	31/12/2021
Gtos. Establecimiento			
I. Material	86.266,62	-23.098,43	53.434,70
I. Inmaterial			
I. Financiero			
Amortización Acum.	-170.377,25	-9.733,49	-180.110,74
TOTAL	86.266,62	-32.831,92	53.434,70

5. ACTIVOS FINANCIEROS

A continuación se muestra el movimiento de los activos financieros.

A largo plazo, la Federación tiene una fianza de 1.500 euros de la vivienda alquilada para los nadadores de alto rendimiento. Dicha fianza también estaba en 2021.

En cuanto a los créditos con las Administraciones públicas, los saldos a final del ejercicio han sido:

CREDITOS CON ADMINISTRACIONES PUBLICAS	2022	2021
SUBVENCIONES	237.298,69 €	179.687,95 €
OTROS CREDITOS ADMINISTRACIÓN	878,92 €	2,37 €
TOTAL...	238.177,61 €	179.690,32 €

En cuanto al movimiento de las inversiones financieras corto plazo, la Federación tenía en 2022 1.700 euros en fianzas. En el ejercicio 2021 tenía inversiones en fondos por importe de 154.054,44 euros y 300 en fianzas.

La Federación no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como Entidades del grupo, multigrupo o entidades asociadas.

6. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de las deudas de la Entidad Federativa, a 31 de diciembre de 2022, con proveedores y acreedores, es:

	Adicc/Entradas(+)		31/12/2022
	01/01/2022	Bajas / Salidas (-)	
Corto Plazo	133.676,50	-33.210,23	100.466,27
Largo Plazo	0,00		0,00
TOTAL	133.676,50	-33.210,23	100.466,27

La composición de las deudas de la Entidad Federativa, a 31 de diciembre de 2021, con proveedores y acreedores, es:

	Adicc/Entradas(+)		31/12/2021
	01/01/2021	Bajas / Salidas (-)	
Corto Plazo	79.236,32	54.440,18	133.676,50
Largo Plazo	0,00		0,00
TOTAL	79.236,32	54.440,18	133.676,50

7. FONDOS PROPIOS

El movimiento en las cuentas de FONDOS PROPIOS, durante el ejercicio 2022, ha sido el siguiente:

	Adicc/Entradas (+)		31/12/2022
	01/01/2022	Bajas / Salidas (-)	
Fondo Social	641.735,32	-31.365,61	610.369,71
Reservas	0,00	0,00	0,00
Resultado Ejercicio	-31.365,61	-35.843,06	-67.208,67
TOTAL	610.369,71	-98.574,28	543.161,04

El movimiento en las cuentas de FONDOS PROPIOS, durante el ejercicio 2021, ha sido el siguiente:

	Adicc/Entradas (+)		31/12/2021
	01/01/2021	Bajas / Salidas (-)	
Fondo Social	693.662,66	-51.927,37	641.735,32
Reservas	0,00	0,00	0,00

Resultado Ejercicio	-51.927,37	20.561,76	-31.365,61
TOTAL	641.735,29	-31.365,61	610.369,71

La Federación no tenía al principio del ejercicio, ni ha adquirido durante el mismo, acciones o participaciones propias.

DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La Entidad Federativa ha experimentado un déficit en su resultado en 2022, de 67.208,67 €, que se llevan al Fondo Social.

La Entidad Federativa ha experimentado un déficit en su resultado en 2021, de 31.365,61 €, que se llevan al Fondo Social.

8. SITUACION FISCAL

La Federación no ha generado gasto por impuesto sobre sociedades, de acuerdo con el principio de prudencia valorativa, dadas las dudas de su recuperabilidad.

9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No existen operaciones con partes vinculadas.

Las remuneraciones a los miembros del órgano rector se corresponden con dietas.

10. OTRA INFORMACIÓN

La plantilla media durante el ejercicio 2022 fue de 35,62 trabajadores.

A continuación, se presenta la información solicitada por la disposición adicional tercera: "deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	23,90	40,03

Durante el año 2021 ha continuado la propagación de las infecciones causadas por el SARS-CoV-2, generando una tendencia ascendente de casos y la dificultad de control de la pandemia. El anterior Estado de alarma declarado mediante Real decreto 926/2020 de 25 de octubre fue prorrogado por Real decreto 956/2020 de 3 noviembre hasta el 9 de mayo de 2021. Por lo tanto, la pandemia y sus consecuencias y efectos negativos ha seguido siendo el centro de la vida económica, social y sanitaria durante todo el año 2021, no sólo en nuestro país sino a nivel global.

Las medidas ordenadas para hacer frente a la expansión del virus han afectado a la sociedad y sus costumbres ya que han afectado entre otras muchas cuestiones a la limitación de la libertad

de circulación, de entrada y salida de territorios, de permanencia de grupos en espacios públicos y privados, etc.

Asimismo, la autoridad competente en cada comunidad autónoma podía adoptar las medidas necesarias para gestionar sus servicios y de su personal. Dicho paraguas legal ha motivado diferentes decretos que han modificado la libertad de circulación de personas, la entrada y salida del territorio de la Comunitat Valenciana, así como el confinamiento de diversos municipios.

Dado que el número de contagios a principios del año 2021, así como los indicadores epidemiológicos, contagios, ocupación de camas en hospitales, incidencia acumulada, etc continuaban siendo de riesgo extremo, la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública consideró necesario reforzar las medidas excepcionales de la Resolución del 5 de enero de 2021 mediante la Resolución del 19 enero de 2021 en cuyo punto 3 de “Medidas en deportes, actividad física e instalaciones deportivas” afectaba de pleno tanto a la ocupación de las instalaciones deportivas como a la realización de competiciones deportivas, tal y como se describe en el punto 3-b y 3-c.

“Se procede al cierre de las instalaciones y de los centros deportivos, abiertos o cerrados, con la excepción de aquellos necesarios para el desarrollo de competiciones internacionales o estatales de deporte profesional y los respectivos entrenamientos, y los necesarios para el desarrollo de competiciones oficiales federadas de ámbito internacional o estatal y de carácter no profesional y los respectivos entrenamientos...”

La administración de la Federación siguiendo las indicaciones del gobierno realizó las siguientes acciones:

- Con respecto al Expediente de Regulación Temporal de Empleo ERTE acogiendo al Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 iniciado con fecha 14 de marzo de 2020, que afectó inicialmente a 63 trabajadores, se incorporaron de nuevo a la Federación los siguientes,

Código	Apellidos y Nombre	INICIO ERTE	FIN ERTE	INCORPORACIÓN
000091	BARQUERO MORO, BEATRIZ	14/03/20	08/10/2021	09/10/2021
000032	CERDAN YUSTE, BORJA	14/03/20	14/05/2021	15/05/2021
000034	CHUST DOMINGO, LIDIA	14/03/20	08/10/2021	09/10/2021
000016	DOMINGUEZ ANGEL, ROSA MARIA	14/03/20	11/05/2021	12/05/2021
000028	GONZALEZ TORONDEL, IGNACIA	14/03/20	08/10/2021	09/10/2021
000030	GRACIA ESCARTI, SILVIA	14/03/20	30/09/2021	01/10/2021
000007	NAVARRO DEL OLMO, MARIA ASUNCION	14/03/20	08/10/2021	09/10/2021
000024	SANLEON BORJA, FRANCISCO	14/03/20	30/09/2021	01/10/2021
000023	SANZ ORENES, MARÍA	14/03/20	30/09/2021	01/10/2021
000008	VILATA DANVILA, JAVIER	21/03/2020	31/05/2021	01/06/2021
000015	VILLAR SORIANO, CONCEPCION INMACULADA	14/03/20	30/09/2021	01/10/2021

- Debido al cierre de nuestras instalaciones deportivas de Petxina y Benimamet desde el día 21 de enero de 2021 hasta el día 14 de marzo de 2021, como consecuencia de las medidas excepcionales de la Resolución del 19 enero de 2021, anteriormente citada que obligaba al cierre de las mismas se realizó un nuevo Expediente de Regulación Temporal de Empleo ERTE que afectó a los siguientes trabajadores,

Código	Apellidos y Nombre	INICIO ERTE	FIN ERTE	INCORPORACIÓN
000002	MAÑES TORRES, DOMINGO	21-ene	14/03/2021	15/03/2021
000005	METIN YALCIN, SERKAN	01-feb	14/03/2021	15/03/2021
000012	GERMAN RODRIGUEZ, DARIO NICOLAS	21-ene	14/03/2021	15/03/2021
000017	MARTI IBAÑEZ, MARIA TERESA	21-ene	14/03/2021	15/03/2021
000018	SEGOVIA GARCIA, MARIA PILAR	21-ene	14/03/2021	15/03/2021
000021	PALLAS ESPINOSA, AGUSTIN	21-ene	14/03/2021	15/03/2021
000022	SANZ MOYA, MARIA JOSEFA	21-ene	14/03/2021	15/03/2021
000029	GODINO ROBERTO, PABLO	21-ene	14/03/2021	15/03/2021
000031	ESPERT MAS, CRISTINA	21-ene	14/03/2021	15/03/2021
000043	VILLALBA VILA, LUIS	21-ene	14/03/2021	15/03/2021
000044	MARTINEZ HERNANDEZ, IGNACIO	21-ene	14/03/2021	15/03/2021
000082	PARIASCA MOROCHO, OMAR ANIBAL	21-ene	14/03/2021	15/03/2021
000051	LUNA MERI, SERGIO	21-ene	14/03/2021	15/03/2021
000020	GIMENO MELCHOR, ANA MARIA	21-ene	14/03/2021	15/03/2021
000033	NUÑEZ VARELA, MARIA ISABEL	21-ene	14/03/2021	15/03/2021
000049	REQUENI GUILLEM, JAVIER	21-ene	14/03/2021	15/03/2021
000087	RUIZ RIVAS, JAVIER	25-ene	14/03/2021	15/03/2021
000041	REQUENA MARTIN, JAVIER	21-ene	21/03/2021	22/03/2021
000052	SESENT GASCON, RAQUEL	21-ene	21/03/2021	22/03/2021
000056	MARQUES GALLEGU, JORGE	21-ene	21/03/2021	22/03/2021
000063	PEREZ PARTIDA, JAVIER	21-ene	21/03/2021	22/03/2021
000097	SILVESTRE LINDE, MARIA REMEDIOS	24-ene	21/03/2021	22/03/2021
000099	GARCIA SAHUQUILLO, TAMARA	21-ene	21/03/2021	22/03/2021
000098	GOMEZ GOMEZ, TOMAS	21-ene	21/03/2021	22/03/2021
000057	BETETA GIMENO, ALEX	21-ene	21/03/2021	22/03/2021
000009	LIER CAMERLO, MIRIAM NILDA	21-ene	21/03/2021	22/03/2021
000040	LARA LUNA, MARTA	21-ene	21/03/2021	22/03/2021

SUBVENCIONES

Las subvenciones no reintegrables concedidas en el período 2022 son las siguientes:

ENTIDAD	IMPORTE
GVA	218.030,08
Diputación de Valencia	18.402,59
Diputación de Alicante	8.000
Ayuntamiento Valencia	5.279,50
Fundación Trinidad Alfonso	35.795,90
TOTAL SUBVENCIONES	285.508,07

Las subvenciones no reintegrables concedidas en el período 2021 son las siguientes:

ENTIDAD	IMPORTE
GVA	204.859,00 €
Diputación de Valencia	24.201,95 €
Diputación de Alicante	8.000,00 €
Fundación Trinidad Alfonso	124.329,64 €
TOTAL SUBVENCIONES	361.390,59 €

Durante el período de 2021 se devolvió el remanente no utilizado por los clubes correspondiente al ejercicio 2020 a la Fundación Trinidad Alfonso, ascendiendo a una suma total de 17.513,07€.

A finales del año 2021 se produce un aumento muy acusado de la subida del gas natural lo que afectará al gasto en los suministros de la instalación de Petxina. Este hecho ha generado un coste significativo en 2022, no previendo que dicho importe suba de manera significativa en 2023.

Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La Junta Directiva manifiesta que en la contabilidad no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad.

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

* * * * *

Las Cuentas Anuales han sido formuladas por la Junta Directiva de la Federación de Natación de la Comunidad Valenciana con fecha 31 de Marzo de 2023.